

RESOLUCIÓN N° **0374**  
Neuquén, **26 JUN 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 572-M-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° SAN LORENZO NORTE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 41/100.- (\$ 28.631.429,41)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución del paquete estructural y la carpeta asfáltica en el sector comprendido por las calles Necochea, Avda. del Trabajador, Rodhe, Republica de Italia, Racedo y Avda. Dr. Ramón del Barrio San Lorenzo Norte;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 167/18 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2018, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.1.(969), y 6.GO.1-1.4.1-6.5.(969);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada con recursos del Financiamiento Municipal (FOP) y Fondo Federal Solidario;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 132 a fs. 136, y fs. 156 a 289, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones - mediante Informe N° 047/DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Obras Públicas - Dcción. Gral. de Contrataciones  
Avda. Argentina, 1000 - 4º piso - obrasmunicipales@municipn.gov.ar  
Tel. 4044/4103

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 132 a 136 ----- y de fs. 156 a 289, del expediente **OE N° 572-M-2018**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° SAN LORENZO NORTE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 41/100.- (\$ 28.631.429,41)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE N° 02/2018** correspondiente a la ----- obra "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° SAN LORENZO NORTE**", fijándose el día 24 de Julio de 2018 a las 09:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Veintiocho ----- Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 (\$ 28.632,00). -

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.** -



*(Handwritten signature)*  
**Arg. CARLOS J. COLLAR**  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Fdo.) Castejon.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2189</u>
Fecha <u>29.1.06.2018.</u>